



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 OCT. 2024

VISTO: la participación de Uruguay en las acciones promocionales que se llevarán a cabo en el Workshop "Agente Tá On";

RESULTANDO: I) que las mismas tendrán lugar el 16 de octubre de 2024, en la ciudad de São José Dos Campos, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil;

II) que asimismo, el día 15 de octubre de 2024, se realizará una visita a las agencias de viajes de Azul Viagens, ubicadas en la ciudad de San Pablo;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas acciones, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 13 al 17 de octubre de 2024, en virtud de que la aerolínea tiene vuelos únicamente los días jueves y domingo, debiendo la funcionaria viajar un día antes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe, del 13 al 17 de octubre de 2024, en la República

Federativa del Brasil, para participar de las visita a las agencias de viajes de Azul Viagens, en la ciudad de San Pablo, el día 15 de octubre de 2024; y en las acciones promocionales que se llevarán a cabo en el Workshop “Agente Tá On”, el 16 de octubre de 2024, en la ciudad de São José Dos Campos.

2) Los viáticos correspondientes a 3 días al 100% en la ciudad de San Pablo más 1 día al 100% y 1 día al 40%, en la ciudad de São José Dos Campos, ascienden a la suma de U\$S 847,60 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y siete con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) No se generan costos de pasaje por el tramo Punta del Este – San Pablo – Punta del Este, por cuanto los mismos están comprendidos en el marco de la propuesta de la aerolínea Azul Viagens; el tramo San Pablo - São José Dos Campos - San Pablo, será realizado de forma particular por la funcionaria, no generando costos para el Estado así como el tramo Montevideo – Punta del Este – Montevideo.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Turismo”, Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, objeto del gasto 235.

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República